INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 195 /2013

Asunción, 11 de marzo de 2013.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LOCACION DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS ALCIBIADES ARAUJO GARCIA, DESTINADO A LA OFICINA DE VENTAS DE LA I.N.C. EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-

VISTO: El Dictamen **AL Nº 96/2013** de la Asesoría Legal de la Institución, de fecha 11/03/2013, por el cual se expide con relación al proceso de contratación para locación de inmueble destinado a la Oficina de Ventas de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) en la ciudad de Concepción;

La Carta Interna **VUOC Nº 34/13** de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 05/03/2013, relativa al proceso de Contratación Directa de Servicio de Arrendamiento de Inmueble destinado a la Oficina de Ventas de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) en la ciudad de Concepción; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la Carta Interna VUOC Nº 34/13 la Unidad Operativa de Contrataciones señala cuanto sigue:

- La Gerencia Comercial a través de su Carta Interna GC Nº 546/13 de fecha 14/01/13 informa que la I.N.C. ha venido usufructuando un espacio cedido por la Gobernación de Concepción destinado a la Oficina de Ventas de la ciudad de Concepción; no obstante la citada institución ha comunicado la necesidad de la desafectación de dicho inmueble para dicho fin, habida cuenta que estarían refaccionándolo para destinarlo a uso de carácter institucional;
- Ante tales circunstancias la Gerencia Comercial ha venido indagando la posibilidad de arrendar un inmueble para el traslado de la Oficina de Ventas en zonas aledañas, en condiciones óptimas que permitan el desenvolvimiento eficiente de las tareas administrativas propias;
- Consecuentemente, ha recepcionado una única propuesta presentada por el Sr. Carlos Alcibiades Araujo García, con RUC Nº 939433, propietario de un inmueble ubicado en la Avenida Agustín Fernando de Pinedo casi Mayor Lorenzo Medina, con una dimensión de 50 m², con un costo de Guaraníes Veinte y cuatro millones (Gs. 24.000.000), por un periodo de diez (10) meses, a razón de Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil (Gs. 2.400.000) mensuales, incluyendo el costo de suministro de agua corriente y energía eléctrica;
- Esta oficina estará destinada a la atención de requerimientos de la zona norte del país, habida cuenta de la ubicación estratégica de la misma y de las condiciones apropiadas que permitirán la comercialización de los productos acorde a las políticas de ventas encaradas por la Gerencia Comercial;
- Que, la Gerencia Comercial destaca los beneficios que se obtendrán accediendo a la propiedad ofrecida para la comercialización del cemento pórtland "Vallemí", habida cuenta de la relación de costo ínfimo anual y los resultados óptimos en la rentabilidad de ventas en una zona fronteriza muy susceptible al ingreso de cemento de origen foráneo;
- Asimismo, en el marco de una evaluación de la propuesta hace hincapié en que el local ofrecido se halla ubicado cerca del Centro Comercial de Concepción, cerca de las entidades bancarias con las que opera la I.N.C., lo cual facilitaría las operaciones a los distribuidores;
- Que, conforme al art. 44º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";
- Que, analizada la propuesta de arrendamiento en alusión se tiene que la misma se adecua a la legislación vigente, como asimismo a las condiciones previstas en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14/03/12, que la reglamenta;

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krussel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 195 /2013

...//...

U.O.C.

- Que, el proceso de referencia se encuentra dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución para el presente ejercicio, bajo la modalidad de locación de inmuebles, identificado con el ID Nº 252436, en el que se encuentran asignados los recursos presupuestarios requeridos para la contratación;
- Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 015/13 de fecha 05/02/2013 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad suficiente en el Presupuesto del presente ejercicio – Rubro 250 – Alquileres y Derechos, para la cobertura del arrendamiento del inmueble requerido;

Que, por Dictamen AL Nº 96/2013 la Asesoría Legal de la Institución se refiere a las disposiciones legales vigentes, señalando cuanto sigue:

- Art. 44 de la LEY 2051 "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa";
- Que, según constancias obrantes en los antecedentes, el recaudo principal que versa sobre el importe del canon hace concluir que la viabilidad del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA se encuentra ajustada a derecho. No se advierte inobservancia alguna de las disposiciones relativas al proceso de adjudicación directa llevado a cabo por la U.O.C. y existiendo necesidad imperiosa y beneficiosa para la Institución de no cortar el curso normal de las ventas en la zona referida, y encontrando que según descripciones contenidas en los antecedentes, la ubicación del local es óptima, eficiente y cumple el cometido de no desfavorecer tanto a la Institución y los Distribuidores en el ejercicio activo de sus comercios;

Que, por todo lo expuesto, la Asesoría Legal es del criterio que corresponde dar prosecución al proceso de contratación directa de Locación de un Inmueble propiedad del Señor Carlos Alcibiades Araujo García, ubicado en la Avda. Agustín Fernando de Pinedo caso Mayor Lorenzo Medina – Ciudad de Concepción, por un valor total de Gs. 24.000.000 por un periodo de 10 meses, a razón de Gs. 2.400.000, incluyendo el costo de suministro de los servicios básicos (agua y luz);

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** el presupuesto de Locación de Inmueble propiedad del **Sr. Carlos Alcibiades Araujo García**, con RUC Nº 939433-8, ubicado en la Avenida Agustín Fernando de Pinedo casi Mayor Lorenzo Medina, con una dimensión de 50 m^2, con un costo de Guaraníes Veinte y cuatro millones (Gs. 24.000.000), por un periodo de diez (10) meses, a razón de Guaraníes Dos millones cuatrocientos mil (Gs. 2.400.000) mensuales, incluyendo el costo de suministro de agua corriente y energía eléctrica, destinado a la Oficina de Ventas de la Industria Nacional del Cemento en la ciudad de Concepción.----------

Abog. Oscar Costa Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI
PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 195 /2013

...//...

UOC

Art. 2º **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato de locación para su posterior suscripción, en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la obtención del Código de Contratación correspondiente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

LIC. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
CEMENTO VALLEMI PORTLAND
PRESIDENCIA